

(Aprueba Convenio que indica).  
SANTA CRUZ, 08 noviembre del 2022.

**VISTOS** :

El Memorándum N° 1201 de fecha 07 de noviembre del año 2022, enviado por la Encargada Programa Familias de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, Para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa de Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el cual tiene por objeto potenciar la posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" en adelante Subsistema, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 0888 de fecha 27 de octubre del 2022, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad 2022".

**DECRETO EXENTO N° 4124**

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos, entre** la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, Rut N°60.104.000-k, representado por su Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Doña Nayadeth Ahumada Herrera, en adelante, también la "SEREMI" o "Secretaría Regional", ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins; " por una parte ; y por la otra, Municipalidad de Santa Cruz, en adelante, indistintamente, "El Ejecutor" o la "Institución Ejecutora", Rut 69.090.600-7, representado por don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)